HECHOS RELEVANTES

(Al 30 de septiembre 2013)

Con fecha 19 de enero de 2012, se remite hecho esencial que informa que Schwager Energy S.A., adquirió al señor Manuel Madrid Aries y a su empresa Ingeniería y Construcción Madrid S.A. los activos del proyecto Central hidroeléctrica Cóndor, por un valor de $ 375.733.334.- De esta forma la Compañía hace uso de la opción preferente de compra suscrita con fecha 21 de junio de 2011.

El proyecto hidroeléctrico Cóndor, se ubica en la localidad de Vilcún a 60 Km. de Temuco, hacia la cordillera, y considera una capacidad de generación de 21 Gwh/año, con una potencia instalada de 5Mw. La inversión requerida por Mw de potencia instalada se estima en U$ 3 millones, y la tasa interna de retorno del proyecto en 16%, de acuerdo a los resultados de la due dilligence y las definiciones establecidas en la ingeniería conceptual final del proyecto, desarrolladas por una consultora especializada, a requerimiento de Schwager.

Los activos adquiridos por Schwager incluyen los derechos de aprovechamiento de aguas, de uso no consuntivo, otorgados por la Dirección General de Aguas sobre el río Trueno; los derechos litigiosos en los juicios sumarios sobre obtención de servidumbres; la ingeniería conceptual inicial del proyecto; y los antecedentes técnicos relevantes a presentar a las autoridades ambientales. Adicionalmente se incluyen en esta transacción, la transferencia a favor de Schwager de la solicitud de derechos no consuntivos de aprovechamiento de aguas, con caudal de 2 m3/ segundo, localizados en la zona de Quebrada Honda en el rio Trueno, lo que permitiría incrementar en 2Mw de potencia la capacidad instalada de la central.

En relación a los terrenos y servidumbres necesarios para el desarrollo de la Central, durante el desarrollo de la due dilligence y de la ingeniería conceptual final, mi representada logró acuerdo con los dos principales propietarios de estos terrenos. Con cada uno, la Compañía ha suscrito un contrato de opción preferente de compra venta de los terrenos y servidumbres que se requieran para el desarrollo de la Central; con esto, el 96% de los terrenos y servidumbres requeridos para el desarrollo del proyecto se encuentran acordados con sus propietarios. El restante 4% está en negociación, si bien se ha evaluado no resultan fundamentales para el desarrollo de la Central.

En cuanto a los permisos ambientales, mi representada contrató con fecha 22 de Agosto del 2011 a un consultor especializado externo, para preparar y realizar la presentación del proyecto a las autoridades ambientales competentes; este proceso continúa su curso, sin tener esta administración conocimiento de inconvenientes en el desarrollo de este proceso a la fecha.

A la fecha, la Compañía se encuentra en proceso de contratación de la empresa que realizará la ingeniería final requerida para la construcción de la central hidroeléctrica; durante el desarrollo de esta última etapa de ingeniería, mi representada evaluará las diversas alternativas de financiamiento a proyectos hidroeléctricos que la Compañía pueda acceder, para la etapa de construcción de la central. Con todo, la planificación de la empresa se orienta a realizar la puesta en marcha de la central Hidroeléctrica Cóndor el 2014.

Esta reciente adquisición, se suma al acuerdo de asociación informado en carácter de hecho esencial el pasado 21 de diciembre del 2011, para el desarrollo de dos centrales hidroeléctricas en la zona de Ensenada. Con esto, la Compañía profundiza su actividad estratégica en el ámbito de la generación de energía renovable, desarrollando 3 centrales hidroeléctricas en la zona sur del país, que representan una capacidad de generación total de 54 Gwh/año y una potencia instalada de 14 Mw; las que se suman a las dos plantas de biogás que mi representada, a través de su filial L&E, está construyendo en la Región de Los Lagos y cuya puesta en marcha está prevista para inicios y mediados del presente año.

Con fecha 22 de junio de 2012, se informa que con fecha 21 de junion del mismo año, han presentado su renuncia al Directorio de la Sociedad, Don Sandro Raggi Castelli y su director suplente Doña Cecilia Schlack Andrade.

El motivo de su renuncia es estrictamente personal y no obedece a ninguna otra causal, de acuerdo a lo informado por Don Sandro Raggi Castelli en su presentación.

En conformidad con lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º, artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el directorio de la Compañía, en su sesión extraordinaria con fecha de hoy, ha nombrado en reemplazo de Don Sandro Raggi Castelli a Don Julio Iván Castro Poblete y como suplente, a Don Nicolás Castro Facco hasta la próxima junta de accionistas.

Con fecha 03 de julio de 2012, se informa como Hecho Esencial que en concordancia con lo señalado en los estados financieros de la Compañía, en particular a lo referido a la causa del año 2006, ante el 25º Juzgado Civil de Santiago, caratulada Negocios Forestales con Kravetz y Gude Diaz y Compañía Limitada, ROL 2098 - 2006, se negó lugar a la demanda de inoponibilidad interpuesta por Schwager y se acogió la demanda reconvencional presentada por Gude Diaz Limitada.

El fallo de primera instancia, confirmado por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, condenó a Schwager al pago de una indemnización ascendente a la suma de $380.000.000.- más reajustes, intereses, sin costas. En contra de dicho fallo, interpusimos recurso de casación en el fondo, para ante la Corte Suprema, en actual tramitación, como también recurso de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, este último desestimo con fecha 28 de junio de 2012, por el mencionado tribunal.

En merito a lo anterior y no obstante la prosecución del recurso ante la Corte Suprema, la Compañía ha resuelto provisionar la cantidad de $380.000.000. El monto por concepto de reajuste e intereses será provisionado una vez que el tribunal los determine.

Con fecha 16 de octubre de 2012, la sociedad informó como Hecho Esencial que el día 15 de octubre de 2012, Don Ricardo Raineri Bernain, Director y Presidente del Comité de Directores de la sociedad Schwager Energy S.A., ha presentado su renuncia a partir del día 30 de octubre de 2012 a los cargos de Director y Presidente del Comité de Directores de la Compañía.

El motivo de esta renuncia, de acuerdo a lo informado por Don Ricardo Raineri Bernain en su presentación, responde a que debe asumir el día 01 de noviembre de 2012 el cargo de Representante de Chile y de Director Ejecutivo Alterno en el Banco Mundial, lo que le implica radicarse en Estados Unidos por a lo menos los próximos dos años.

En conformidad con lo anterior y de acuerdo a lo establecido en artículo 32 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, asumirá como director titular Don Luis Hormazábal Villagrán, quien a la fecha se desempeñaba como director suplente de Don Ricardo Raineri Bernain.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, la sociedad informó como Hecho Esencial que le ha sido comunicada por Codelco División Chuquicamata de la adjudicación y pronto inicio del contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación Industrial en Gerencia Concentradora". Este servicio, sería ejecutado a través de la filial fundada para estos fines, Schwager Service S.A.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación se resumen como sigue:

PRECIO: El valor del contrato es la suma máxima de $ 19.659.483.309.- (diez y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos nueve pesos chilenos), más IVA, que se pagará según los precios unitarios convenidos, mediante estados de pago mensuales.

De este valor, $ 14.895.250.614.- (catorce mil ochocientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil seiscientos catorce pesos chilenos) corresponden a la ejecución completa de los trabajos para un período de 36 meses bajo la modalidad de "serie de precios unitarios con utilidades incluidas y gastos generales a suma alzada"; y $ 4.617.527.690.- (cuatro mil seiscientos diez y siete millones quinientos veinte y siete mil seiscientos noventa pesos chilenos) correspondiente a 12 meses adicionales a los 36 antes descritos, pagaderos bajo la misma modalidad.

El valor del contrato considera los costos indirectos y directos presupuestados para la ejecución del servicio, como la contratación de 202 trabajadores, e incluye un margen esperado acorde a los estándares de la industria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo final para la ejecución de los servicios esta previsto sea de 48 (cuarenta y ocho) meses.

Esto considera que el plazo inicial para la ejecución de los servicios será de 36 (treinta y seis) meses consecutivos, a contar de la fecha del Acta de Inicio de Actividades, prevista

inicialmente para el mes de enero del año 2013. Pudiendo extenderse adicionalmente la duración del contrato en 12 meses consecutivos más, según los cumplimientos de KPI´s y el término por monto o plazo del contrato.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: El servicio estará sujeto a evaluación de desempeño, mediante la aplicación de KPI´s. Queda establecido que si el resultado del KPI promedio de los últimos 33 meses es mayor o igual a 0.95, Codelco podrá prorrogar el contrato por 12 meses adicionales, como fuera señalado anteriormente. Así mismo, si el KPI promedio los primeros 6 meses es menor o igual a 0.6, Codelco podrá poner término anticipado al contrato.

GARANTÍAS: Se otorgará una garantía bancaria de fiel cumplimiento equivalente a UF 12.656 (doce mil seiscientos cincuenta y seis unidades de fomento); la vigencia de dicha Boleta de Garantía, se extenderá hasta 60 días corridos más allá de la fecha pactada del servicio. Adicionalmente el mandante realizará retenciones a los estados de pago por el 3% de su monto neto, destinadas a asegurar la correcta ejecución de los servicios contratados.

SEGUROS LABORALES: Se considera una cobertura máxima por trabajador de UF 2.000 (dos mil unidades de fomento) por muerte accidental o incapacidad permanente, sin perjuicio del seguro por accidentes y enfermedades profesionales y de un seguro complementario de salud.

SEGUROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL: Se considera una cobertura por UF 5.000 (cinco mil unidades de fomento)

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

Con fecha 20 de febrero de 2013, la sociedad informó en carácter de hecho esencial que le ha sido comunicada por Codelco División Chuquicamata de la adjudicación y pronto inicio del contrato de **"Servicio de Eliminación y Estandarización de Condiciones Subestandar y Mantención Reparación de Instalaciones en División Chuquicamata – Área Concentradora"**. Este servicio, será ejecutado a través de la filial fundada para estos fines, Schwager Service S.A.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación se resumen como sigue:

PRECIO: El valor del contrato es la suma máxima de $ 2.898.483.895.- (dos mil ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos chilenos), más IVA, que se pagará según los precios unitarios convenidos, mediante estados de pago mensuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo final para la ejecución de los servicios esta previsto sea de 24 (veinticuatro) meses consecutivos, a contar de la fecha del Acta de Inicio de Actividades, prevista inicialmente para el 11 de marzo del año 2013 o en fecha a acordar con el Administrador de Contrato de la División.

GARANTÍAS: Se otorgará una garantía bancaria de fiel cumplimiento equivalente a UF 3.811 (tres mil ochocientos once unidades de fomento); equivalente al 3% del monto total del contrato. La vigencia de dicha Boleta de Garantía, se extenderá hasta 60 días corridos más allá de la fecha pactada del servicio.

SEGUROS: El Contratista debe considerar coberturas de seguro para cubrir todo riesgo que pueda afectar o se cause a los trabajadores del Contratista, Subcontratista o trabajadores de CODELCO, como también de potenciales daños que se cause a los bienes o las operaciones del Mandante.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

Con fecha 25 de marzo de 2013, se informó en calidad de hecho esencial, que en atención a los resultados de nuestra filial Lácteos y Energía (L&E) y a las oportunidades de crecimiento presentadas tanto en la generación de energía por biogás, a través del tratamiento de subproductos lácteos provenientes de las queserías, como en el tratamiento y secado de lácteos y sus derivados, el directorio de la sociedad L&E, aprobó el pasado día jueves 21 de marzo el inicio de obras para el desarrollo del plan de ampliación de la planta industrial localizada en la comuna de Purranque. Aprobación que fue conocida y ratificada el día viernes 22 de marzo por el directorio de mi representada.

La señalada ampliación, se orienta a aumentar la capacidad de procesamiento y secado actual de la planta de 600 kilos por hora a 2.700 kilos por hora. Con esto, nuestra filial L&E podrá aumentar en más de cuatro veces su potencial de negocio en el tratamiento y secado de lácteos y sus derivados, como el desarrollo de nuevas plantas de biogás.

El presupuesto para la ejecución de esta ampliación de capacidad, supone una inversión total de $ 1.800.000.000, la cual será financiada mayoritariamente por un crédito de la banca, el cual ya ha sido otorgado y asciende a la cifra de UF 80.000.-

El plazo para incluir este aumento de capacidad en la operación actual de L&E es a octubre del año 2013, en sintonía con el incremento estacional de la actividad lechera en Chile.

Con fecha 24 de abril de 2013, se informó en calidad de hecho esencial, que en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado y Valores N° 18.045 y lo dispuesto en la Norma de Carácter general N° 210 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, se inform lo siguiente:

En cumplimiento a los estatutos de la sociedad, en la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada el día 23 de abril de 2013, se procedió a elegir el Directorio quedando integrado por:

Director	Suplente
Sr. Beltrán Urenda Salamanca	Sr. Carlos Graf Santos
Sr. Pedro Lasota Muñoz	Sr. José Herrera Toro
Sr. Raúl Urrutia Ávila	Sr. José Luis Camps Zeller
Sr. Francisco Trespalacios Bustamante	Sr. José Manuel Cortina Trespalacios
Sr. Andrés Rojas Scheggia	Sr. Jorge Martínez Durán
Sr. Luis Hormazábal Villagrán	Sr. Rodrigo Hormazábal Dattwyler
Sr. Iván Castro Poblete	Sr. Iván Castro Facco

Agrego a este hecho esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 24 de abril de 2013, se procedió a la elección en los cargos que a continuación se indican:

Cargo	Director
Presidente	Sr. Andrés Rojas Scheggia
Vicepresidente	Sr. Beltrán Urenda Salamanca

Comité de Directores

Presidente Comité de Directores	Sr. Pedro Lasota Muñoz
Miembro del Comité	Sr. Raúl Urrutia Ávila
Miembro del Comité	Sr. Ivan Castro Poblete

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se informa en carácter de hecho esencial que nuestra empresa filial Schwager Service S.A. ha sido comunicada por Codelco División Ministro Hales, mediante carta de intensión, de la adjudicación del "Servicio de Mantenimiento Mecánico de la Planta de Tostación – División Ministro Hales", servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4501402491, el cual se encuentra en elaboración.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación se resumen como sigue:

PRECIO: El valor del contrato es la suma máxima de $ 6.982.824.201- (seis mil novecientos ochenta y dos millones, ochocientos veinticuatro mil doscientos un pesos) IVA incluido, que se pagará según los precios unitarios convenidos, mediante estados de pago mensuales.

El precio total indicado, incluye los costos directos e indirectos presupuestados para la ejecución del servicio, incluida la contratación de 49 trabajadores, como los gastos generales y un margen esperado acorde a los estándares de la industria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del servicio será de 3 (tres) años, que serán contados desde la fecha de inicio de actividades prevista para el mes de noviembre. No obstante, el contrato podrá expirar por plazo o por monto.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: El servicio estará sujeto a evaluación de desempeño, mediante la aplicación de KPI´s, los cuales se encuentran en proceso de revisión y deberán ser acordados con el Administrador de Contrato de Codelco.

GARANTÍAS: Se otorgará una garantía bancaria de fiel cumplimiento equivalente a UF 7.625 (siete mil seiscientas veinte y cinco unidades de fomento); la vigencia de dicha Boleta de Garantía, se extenderá hasta 90 días corridos más allá de la fecha pactada del servicio.

SEGUROS: La Compañía deberá contratar los seguros contra todo tipo de riesgo que pueda afectar o se cause a los trabajadores de la Compañía, de Subcontratistas, o de Codelco, o se cause a los bienes o las operaciones de Codelco, o se cause a terceros con motivo de la ejecución del contrato.

Seguro de accidentes y enfermedades profesionales: La Compañía debe acreditar que se encuentra afiliada a una mutual de seguridad, lo cual así ocurre.

Seguro de responsabilidad civil: El monto contratado de este seguro no deberá ser inferior a las UF 2.000.- (dos mil unidades de fomento),

Seguro por muerte accidental e incapacidad permanente: El monto de este seguro es por UF 2.000.- (dos mil unidades de fomento) y es contratado y pagado por Codelco,

Seguro complementario de salud: Valor de la prima mensual por este seguro será de UF 0,6 más IVA por trabajador.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

Con fecha 09 de octubre de 2013, se infomó en calidad de hecho esencial, que Schwager Energy S.A en cumplimiento del Acuerdo Marco de Asociación suscrito con la empresa Afodech Limitada y que fuera materia de nuestro hecho esencial de fecha 21 de diciembre de 2011, ha ingresado por intermedio de la filial Schwager Hidro S.A. a la sociedad Los Pinos SpA, que será la encargada de la ejecución del proyecto para la construcción de la central hidroeléctrica denominada Los Pinos, ubicada en la localidad de Ensenada, comuna de Llanquihue, Décima Región. Los accionistas de la sociedad Los Pinos, esto es, Schwager Hidro S.A. y la sociedad Puntiagudo S.A., detentan cada una el cincuenta por ciento de la composición accionaria de la nueva sociedad, cuyo capital lo enteró Schwager Hidro mediante el aporte de los estudios de ingeniería de la Central y Puntiagudo S.A. a través del aporte de los derechos de agua, y terrenos

necesarios para la realización del proyecto. Lo anterior consta de la escritura suscrita con fecha de ayer ante el Notario de Santiago don Mauricio Bertolino, ministro de fe ante quién se otorgo conjuntamente con dicha escritura el pacto de accionistas acordado por las partes. Se encuentra en proceso de escrituración la constitución de las servidumbres comprometidas en el ya mencionado Acuerdo Marco de Asociación.

El proyecto a la fecha se encuentra con las ingenierías previas a construcción finalizadas, las cuales a partir de los análisis hidrológicos infieren que la central tiene una capacidad de generación eléctrica de 15Gwh/año. En lo referido a los permisos ambientales, la declaración de impacto ambiental requerida se encuentra en proceso de elaboración, estimando su presentación al Sistema de Evaluación Ambiental durante el mes de diciembre del 2013.

Así mismo, la solicitud de conexión a la red eléctrica se encuentra presentada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y a la Corporación Regional Eléctrica de Llanquihue (CRELL) esperándose una respuesta a través del informe de costos de conexión para el mes de Noviembre del 2013.

En cuanto al financiamiento, informar a usted que las ingenierías y todos los costos asociados al proyecto a la fecha han sido financiados con recursos propios. En cuanto al financiamiento para la construcción de la Central, señalar que este asciende, de acuerdo a los estudios de ingeniería, a una cifra cercana a los US$ 8.000.000 el cual se está gestionando con bancos de la plaza.

Finalmente añadir que el inicio de la construcción de la Central esta programado para el primer semestre del 2014, dependiendo de las aprobaciones ambientales previamente señaladas y los avances en el proceso de financiamiento, planificando su puesta en marcha para el segundo semestre del 2015.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

Schwager Energy ha ingresado por intermedio de la filial Schwager Hidro S.A. a la Sociedad Los Pinos SpA, que será la encargada de la ejecución del proyecto para la construcción de la central hidroeléctrica denominada Los Pinos, ubicada en la localidad de Ensenada, comuna de Llanquihue, Décima Región. Los accionistas de la Sociedad Los Pinos, esto es, Schwager Hidro S.A. y la Sociedad Puntiagudo S.A., detentan cada una el cincuenta por ciento de la composición accionaria de la nueva Sociedad, cuyo capital lo enteró Schwager Hidro mediante el aporte de los estudios de ingeniería de la Central y Puntiagudo S.A. a través del aporte de los derechos de agua, y terrenos necesarios para la realización del proyecto. Lo anterior consta de la escritura suscrita con fecha 8 de Octubre del 2013 ante el Notario de Santiago don Mauricio Bertolino, ministro de fe ante quien se otorgo conjuntamente con dicha escritura el pacto de accionistas acordado por las partes. Se encuentra en proceso de escrituración de las servidumbres comprometidas en el ya mencionado Acuerdo Marco de Asociación.

EL proyecto a la fecha se encuentra con las ingenierías previas a construcción finalizadas, las cuales a partir de los análisis hidrológicos infieren que la central tiene una capacidad de generación eléctrica de 15 Gwh/año. Enlo referido a los permisos ambientales, la declaración de impacto ambiental requerida se encuentra en proceso de elaboración, estimando su presentación al Sistema de Evaluación Ambiental durante el mes de Diciembre de 2013.

Así mismo, la solicitud de conexión a la red eléctrica se encuentra presentada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible y a la Corporación Regional Eléctrica de Llanquihue (CRELL) esperándose una respuesta a través del informe de costos de conexión para el mes de Noviembre de 2013.

En cuanto al financiamiento, informa que las ingenierías y todos los costos asociados al proyecto a la fecha han sido financiados con recursos propios. En cuanto al financiamiento para la construcción de la Central, señalar que este asciende, de acuerdo a los estudios de ingeniería, a una cifra cercana a los US$8.000.000 el cual se está gestionando con bancos de la plaza.

El inicio de la construcción de la Central está programado para el primer semestre del 2014, dependiendo de las aprobaciones ambientales previamente señaladas y los avances en el proceso de financiamiento, planificando su puesta en marcha para el segundo semestre del 2015.

Con fecha 25 de Septiembre de 2013 se constituye Sociedad Centro de Bodegaje y Logístico Integral S.A., con fecha 1 de Noviembre de 2013 la Sociedad Centro de Bodegaje y Logístico Integral S.A. comienza su operación y explotación de sus activos, cuyo giro corresponde a Servicio de Almacenamiento y Deposito, Arriendo de Inmueble amoblados o con equipos y maquinaria y Compra, Venta y Alquiler (excepto amoblados) de Inmuebles propios o arrendados.

Con posterioridad, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.